

CONTESTACIÓN AL DISCURSO DE EDUARDO BAENA EN SU INGRESO COMO NUMERARIO

Francisco de Paula Sánchez Zamorano

Académico Numerario

Excmo. Sr. Director, Señoras y Señores Académicos, Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades, señoras y señores, amigas y amigos.

Honor y satisfacción son los sentimientos que en este momento secuestran gratamente mi ánimo. Los dos vienen inspirados por la percepción que tengo del personaje que hoy acogemos en esta casa. Y esa percepción tiene una motivación objetiva: su indiscutible prestigio profesional y humano. Pero también una génesis subjetiva: el aprecio que le tengo. En definitiva, pues, contestar en nombre de esta Real Academia al discurso del Excmo. Sr. don Eduardo Baena Ruiz es encomienda, además de honorífica, fácil y altamente placentera.

Ni qué decir tiene que la ambientación y la propia escenografía de un acto ayudan en gran medida a su esplendor. Las de éste son sencillamente impresionantes. Inaugurar de hecho el magnífico salón de actos de este no menos espectacular edificio judicial para acoger como Académico Numerario a quien durante catorce años fuese Presidente de nuestra Audiencia Provincial, es decisión oportuna, máxime cuando la ocasión que la motiva viene impregnada lógicamente de fuerte carga emocional.

No puedo, por tanto, más que agradecer, en nombre del beneficiario y en el mío propio, a quienes han contribuido a ello. Al Sr. Director de la Academia por ser receptivo a la petición y consentir el traslado de la Institución a este lugar y, especialmente, a los responsables políticos de la Junta de Andalucía, con la Sra. Consejera de Justicia e Interior a la cabeza, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que en todo momento, sin que ni siquiera se encuentre todavía oficialmente inaugurada esta Ciudad de la Justicia, acogieron con agrado nuestra propuesta. Cómo no, mi especial reconocimiento a todo el personal dependiente de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, y al de la Delegación de Justicia en Córdoba, por la lucha contra reloj para que la megafonía y demás detalles estuvieran a punto para la ocasión. Muchas gracias a todos.

Pero si la puesta en escena es buena, el discurso ha estado a la altura. No cabía esperar otra cosa, desde luego, conociendo la talla intelectual del nuevo académico. Fondo y forma han quedado en perfecta armonía para deleite de quienes lo hemos

escuchado. La temática, no exenta de trascendencia por aquello de las últimas voluntades, ha estado a tono con el lugar en que nos hallamos, calando en el auditorio, tanto en el versado en derecho como en el profano. Volveré después sobre el discurso para hacer unos breves apuntes.

Antes se impone una pregunta, por más que la misma tenga un contenido retórico por aquello de que la mayoría de los que aquí nos encontramos podría perfectamente responderla: ¿Quién es don Eduardo Baena Ruiz? En una primera aproximación yo respondería de un modo tan atrevido como insubstancial: es un ciudadano del mundo. Pero quedarse en el sentido gramatical de esta respuesta es no decir nada.

Lógicamente la frase encierra ideas que desbordan su literalidad. Ser ciudadano del mundo tiene una connotación de enseñanza vital y de perspectiva universal, una gran dosis de romántica libertad y un fuerte componente de rebeldía ante imposiciones, doctrinas, tendencias o clichés. Su patria, la de Eduardo, es su familia (su esposa, sus hijos, sus nietos...). Su patria son sus amigos. También esta España que a todos nos duele. Pero su patriotismo, fundado en la más exquisita tolerancia, es de serena intimidad, fruto de esa convicción respetuosa que huye de los alardes y estridencias. Su credo, aparte de sus profundas convicciones cristianas, es el que le impone la reflexión serena sobre las cosas y los acontecimientos; su norte es el que ya empezaron a marcarle sus primeras vivencias y su rica experiencia existencial —con el ejemplo inigualable de su padre, también juez, y las enseñanzas de su madre— en esos bellos pueblos del sur de la provincia a los que por sus orígenes tan vinculado está: Luque y Baena.

Porque el recipiendario, además de reconocido jurista y prestigioso magistrado del Tribunal Supremo, posee el doctorado *cum laude* por la “universidad popular”. Y qué bien le sientan esos “complementos de la vida colectiva”, como enseñara Ortega y Gasset, a la profesión jurídica, a la toga de juez, para conocer mejor el alma y las inquietudes humanas de quienes hasta él se acercan a demandar justicia. Porque por encima de su acreditada finura jurídica, más allá de su gran inteligencia, Eduardo Baena es un juez humano y vocacional. Y a esa condición se unen todos esos méritos que le hacen justo acreedor del nombramiento que hoy se concreta en este acto solemne de su ingreso en la Academia con el juramento y la lectura del discurso.

El Excmo. Sr. don Eduardo Baena Ruiz nace en Córdoba, en 1948, siendo acristianado en la pila bautismal de la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en la Mezquita-Catedral. Su cordobesismo, por tanto, no puede ser más castizo, aunque sea por el abolengo de ese emblemático lugar.

Cursa el Bachillerato, en régimen de internado, en el Colegio Salesiano de Córdoba. Obtiene la Licenciatura de Derecho por la Universidad de Granada, ciudad en que prepara las oposiciones para ingresar en la Carrera Judicial, objetivo que logra en 1975. Dos años más tarde recalca, por destino voluntario, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lucena, ciudad en la que permanece hasta que

en marzo de 1981 es promovido a la categoría de Magistrado, pasando entonces a servir el Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián.

Ese mismo año, a consecuencia de publicarse la conocida como Ley del Divorcio y de crearse los Juzgados de Familia, consigue trasladarse a la ciudad de Córdoba para servir el primer juzgado de esta clase que se crea en ella, donde ya comenzó a sentar cátedra con resoluciones que fueron un referente a nivel nacional.

En 1985 pasó a servir el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba hasta el año 1990 en que ocupa plaza en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de esta ciudad, que era de nueva creación.

Y aquí, Sr. Director, no tengo más remedio que hacer un inciso. Porque fue precisamente ese año de 1990 –corría el mes de septiembre– cuando conocí más directamente a Eduardo Baena al formar con él y con quien nos presidía ese tribunal de la Sección Tercera. Desde entonces gocé del privilegio de comenzar a trabajar codo a codo con él, compartiendo inquietudes y sobrellevando esas dudas que acompañan siempre a la ardua tarea de enjuiciar hechos y conductas. Fue para mí una década enriquecedora en lo humano y en lo profesional desde la oportunidad de poder disfrutar a diario de su magisterio, de aprender de su honda preparación jurídica, de sus acertados argumentos en las deliberaciones de cada caso, de sus oportunas ocurrencias, de su agudo sentido del humor, que trasladaba hasta casi los preliminares de cada vista pública, haciendo compatible el sentido desenfadado de la vida con el drama de cada juicio.

Y es que Eduardo Baena es un filósofo de la cotidianidad, consciente, como indicara Paulo Coelho, de que “las cosas simples son las más extraordinarias”. Porque sólo los sabios saben conciliar la sutil autenticidad con la complejidad del artificio para darle, con temple del mejor maestro, capotazos a los contratiempos de la vida hasta llevar con pasmosa oportunidad el bálsamo del humor allí donde nadie puede imaginar.

Y retomo la glosa curricular de nuestro personaje. En el año 2000 don Eduardo Baena es nombrado Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, la que preside hasta que en mayo de 2014 es promovido a Magistrado del Tribunal Supremo, nada más y nada menos que de su Sala 1ª.

Pero las inquietudes intelectuales de Eduardo Baena sobrepasan las propias del cometido estrictamente jurisdiccional. Su constante preocupación por trasladar sus experiencias y conocimientos fuera del ámbito judicial le han hecho pasar por el campo de la docencia y por la de organizador de cursos de formación y conferenciante.

Así, realiza la Tesina de la Licenciatura de Derecho en la Universidad de Córdoba, consiguiendo la calificación de Sobresaliente *cum laude*, por la que obtiene Premio Extraordinario. Asimismo tiene realizados los cursos de Doctorado. Ha sido profesor asociado en la cátedra de Derecho Internacional Privado de la

Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba durante 17 años; e, igualmente, por ese tiempo profesor de la Escuela de Práctica Jurídica.

Autor de numerosas publicaciones y conferencias de contenido jurídico, ha sido ponente en muchos Cursos de Formación para Jueces y Magistrados, y Director de alguno de ellos, habiendo participado en infinidad de mesas redondas. Al mismo tiempo es colaborador de varias revistas jurídicas.

Dado su vasto currículum, haré un breve resumen del mismo.

Como magistrado de Familia publicó “Los problemas prácticos de los procesos sobre nulidad, separación y divorcio”, y fue ponente en el Primer Congreso sobre Derecho de Familia organizado por el Consejo General del Poder Judicial.

Durante varios años dirigió, a nivel provincial, los Cursos de Formación Continuada para Jueces y Magistrados organizados por el Consejo General del Poder Judicial.

En el ámbito nacional dirigió uno sobre “Servidumbres”, y fue ponente en los relativos a “Vivienda”, “Interdictos” y “Ejecuciones Hipotecarias”.

A nivel autonómico fue responsable de un Seminario sobre la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil en Córdoba.

Fue Coordinador del Seminario sobre “Oralidad e Inmediación; la Organización de la Oficina Judicial tras la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil”, organizado por el Consejo General del Poder Judicial, dentro de los Planes de Formación para el año 2003.

Colaborador de la Revista de la editorial Sepín, en el seno de la cual ha sido coautor de una obra comentada de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000; de otra posterior sobre dicha Ley, pero comentada por artículos, y, últimamente, coautor también de la obra *Comentarios a las Reformas Procesales de las Leyes 13/2009 y 19/2009*.

Ha sido ponente en las Jornadas sobre la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil organizadas por el Colegio de Abogados de Lucena, versando su intervención sobre “El proceso monitorio y cambiario”.

Ha dado conferencias de contenido jurídico en esta Real Academia de Córdoba, Club Zalima, Ilustre Ayuntamiento de Baena, Colegio de Registradores de la Propiedad de Sevilla, Colegio de Graduados Sociales de Córdoba y Colegio de Médicos de Córdoba.

En junio de 2004 intervino en calidad de Ponente en las Jornadas organizadas en la Ciudad de Melilla entre la UNED y el C.G.P.J., versando su ponencia sobre la “Información Sanitaria y el Consentimiento informado dentro de los derechos del paciente”.

En octubre de 2006 participó también con ocasión de un curso autonómico de formación celebrado en la ciudad de Cádiz, en una mesa redonda sobre los delitos contra la ordenación del territorio.

Impartió la conferencia “Revisión judicial de las calificaciones registrales”, en la Cátedra Bienvenido Oliver de Derecho Registral, que ha sido publicada en la revista *Crítica*.

En el seno del Aula Iberoamericana de la Escuela Judicial, en las Jornadas que se celebraron en Antigua (Guatemala) sobre “El menor en el proceso”, ha impartido las ponencias el “El interés del menor. Su capacidad para decidir” y “El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen del menor”.

Pregonero de la Semana Santa de Baena en 2004.

Se halla en posesión de la Cruz Distinguida de 1ª. Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort; de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco y de la Cruz con distintivo blanco de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.

Impresionante, como ven, sólo el resumen de su trayectoria profesional.

“La libertad de testar” ha sido el título de su intervención. La libertad trasladada a las últimas voluntades, a la más o menos limitada facultad de decidir el destino que el testador puede darle a su patrimonio para después de su muerte. Y ello en un tiempo en que los esquemas de la familia clásica se vienen abajo y en que las nuevas formas de vida, las prisas y la frialdad de las grandes ciudades aparcan a los mayores en los trasteros de la indiferencia. Cuando el anciano llega a fallecer, cuántas veces retornan del olvido y la desafección algún que otro hijo que se había instalado cómodamente en la irresponsabilidad para poner la mano con pretensión igualitaria respecto del que cumplió la ley de Dios o simplemente la ley natural.

Entre la más absoluta libertad testamentaria que hay en otras legislaciones y el corsé de unas legítimas poco menos que intocables, hay puntos de equilibrio, que son los que nuestro conferenciante ha dejado entrever, con cita de jurisprudencia sensible en contra de esos hijos egoístas que se desentendieron del auxilio y afecto a sus progenitores. Exponente de esa nueva sensibilidad son las dos sentencias que se citan del Tribunal Supremo, en las que se viene a equiparar el maltrato psicológico que supone la falta de apoyo material y afectivo a las personas mayores por parte de sus deudos, con el maltrato de obra. En definitiva, lo que con ello se persigue es una dulcificación de la taxatividad que nuestro Código Civil establece para las causas de desheredación.

Bien es verdad que la lógica de los afectos se impondrá en la mayoría de las situaciones, en que el rumbo de los bienes que el testador dispone correrá parejo a las querencias que la naturaleza impone. Por aquello de que en materia de sucesiones, como adoctrinaba el Derecho Romano, el cariño desciende, luego asciende y posteriormente se reparte por los lados, contemplándose así las prioridades del círculo afectivo de la condición humana: primero los hijos, luego los padres y posterior-

mente los hermanos. Pero no está de más, a mi juicio, una adaptación de la ley a la realidad actual para conseguir una mayor libertad del testador.

Y voy terminando, no si antes felicitar a Eduardo Baena por la disertación tan brillante y esclarecedora que ha realizado, y a la que ha puesto broche final con una frase lapidaria: “La familia constituye el ambiente más fiel en el que se miran los hijos para adquirir sus valores”.

En definitiva, la familia como patria cercana, como natural espacio vital, como referente ético. La familia con mayúsculas que no necesita del Derecho. Por eso, amigo Eduardo, no sería justo si pusiese punto y final a este discurso de contestación sin mencionar a Ángeles, tu esposa, que mucho tiene que ver en la causa de tus éxitos, y a tus hijos, Ángela, Cristina y Eduardo, así como a tus nietos. Consciente como soy de que la modesta economía de un juez lo único que permite es transmitir a sus hijos el patrimonio de los valores, que no es poco.

Esta Real Academia se enriquece desde hoy con la recepción en su nómina de Académicos Numerarios de don Eduardo Baena Ruiz, quien, estoy seguro, volcará en ella lo mejor de su gran capacidad intelectual.

Bienvenido, pues, Eduardo. ¡Enhorabuena!

Muchas gracias a todos.